

1 Ficha del Servicio**Información General del Servicio**

Nombre del Servicio:	<i>Baja del registro de liquidación de impuestos por transferencia de dominio y de las obligaciones pendientes de pago</i>
Código del Servicio:	<i>DPC-BOBT</i>
Entidad:	<i>Dirección Metropolitana Tributaria</i>
Estado:	<i>En operación</i>
Ámbito:	<i>Desarrollo Productivo y Competitividad</i>
Número de Trámites:	<i>1</i>
Responsable:	<i>Dirección Metropolitana Tributaria (Jefatura de Transferencia de Dominio)</i>
Descripción del Servicio:	<i>Se realiza la baja del proceso de liquidación de impuestos por transferencia de dominio y de las obligaciones tributarias hubieren generado y se encuentren pendientes de pago, cuando así lo solicite el contribuyente por desistirse de la suscripción de escritura de transferencia.</i>
Marco Normativo:	<i>Art 527 al 537 y 556 al 561 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD). Ordenanzas Metropolitanas 155 del 14 de diciembre del 2011, y 338 del 28 de diciembre del 2010, y Ordenanza N° 092, sancionada el 22 de julio de 2003.</i>
Usuarios del Servicio:	<i>Ciudadanía</i>
Indicadores del Servicio:	<i>Porcentaje (%) de solicitudes de baja de liquidación de impuestos por transferencia de dominio pendientes de pago a</i>

Información del Grupo

Nombre del Grupo:	<i>Baja de obligaciones tributarias</i>
Código del Grupo:	<i>DPC-BOBT-01</i>
Servicio:	<i>Baja del registro de liquidación de impuestos por transferencia de dominio y de las obligaciones pendientes de pago</i>
Descripción del Grupo:	<i>Baja de obligaciones generadas por la liquidación de impuestos por Transferencia de Dominio</i>

Información del Trámite

Nombre del Trámite:	<i>Solicitud de baja registro de liquidación de impuestos por transferencia de dominio y de las obligaciones pendientes de pago</i>
Código del Trámite:	<i>DPC-BOBT-01-01</i>
Grupo:	<i>Baja de obligaciones tributarias</i>
Descripción del Trámite:	<i>El contribuyente puede descargar el formulario de solicitud en el portal tributario www.quito.gob.ec o en el portal de servicios al ciudadano www.pam.quito.gob.ec. El contribuyente ingresa en el balcón de servicios de la Administración Zonal Manuela Sáenz (Centro de Quito) su solicitud de registro de liquidación de impuestos por Transferencia de Dominio y de las obligaciones tributarias que se encuentren pendientes de pago adjuntando todos los requisitos que se detallan en el formulario.</i>
Producto del Trámite:	<i>Oficio o resolución de respuesta al contribuyente</i>
Número de interacciones máximas del Trámite con el ciudadano:	<i>2</i>
Tiempo del Trámite (aproximado):	<i>Tiempo de atención actual administración 21 días aproximado / Tiempo legal 120 días</i>
Número de Trámites solicitados:	<i>Estadísticas internas de la Dirección Metropolitana Tributaria</i>
Costo del Trámite:	<i>SIN COSTO</i>
Requisitos del Trámite:	<ul style="list-style-type: none"> • Copias de cédula y certificado de votación de los peticionarios y apoderado de ser el caso • Copia certificada del poder en caso de comparecencia de apoderado • Certificado original de no haberse suscrito la escritura, emitido por la misma Notaria en la que se inició el trámite, o de resciliación del contrato, en caso de haberse otorgado. • Comprobante de pago de tasa por baja del registro de liquidación de impuestos por transferencia de dominio. PARA PERSONAS JURÍDICAS <ul style="list-style-type: none"> • Copia del RUC • Nombramiento del representante legal • Copia de cédula y certificado de votación del representante legal